



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 657 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 17 OCT 2016

VISTOS:

El Oficio N° 600-2016-UNTRM-R/VRAC, de fecha 14 de octubre de 2016, mediante el cual, el Vicerrector Académico, hace llegar la certificación presupuestal para la contratación de docente para el Centro de Idiomas – Sede Utcubamba; y el proveído de fecha 14 de octubre de 2016, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestarle sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);



Que, mediante Oficio N° 204-2016-UNTRM-VRAC/CEID, de fecha 27 de setiembre de 2016, la Directora del Centro de Idiomas, solicita la contratación de docentes para el Centro de Idiomas – Sede Utcubamba, por locación de servicios, desde el 26 de setiembre al 26 de diciembre de 2016;

Que, con Informe N° 2262-2016-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 13 de octubre de 2016, el Director de Planificación y Presupuesto informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con la contratación de docente para el Centro de Idiomas – Sede Utcubamba de la UNTRM;

Que, mediante Oficio N° 0711-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 13 de octubre de 2016, la Directora General de Administración (e), hace llegar la certificación presupuestaria por el importe de S/ 9,600.00 (Nueve mil seiscientos con 00/100 soles), para atender con la contratación de docentes para el Centro de Idiomas – Sede Utcubamba de la UNTRM;

Que, con documento de vistos, el Vicerrector Académico, hace llegar la certificación presupuestaria para atender la contratación de docentes por locación de servicios para el Centro de Idiomas (CEID) – Sede Utcubamba, por el periodo setiembre - diciembre 2016;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 657 -2016-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización, la contratación por locación de servicios de personal docente para el Centro de Idiomas – Filial Utcubamba de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, según el siguiente detalle:

| N° | Apellidos y Nombres | Cursos a dictar | Horarios | Monto Mensual S/ | Monto Total S/ |
|----|--------------------------------|---------------------------|--------------------------------|------------------|----------------|
| 01 | PEREZ NIÑO JACKELINE DEL PILAR | Inglés Básico - Intensivo | Grupo 01: 2:00 pm a 4:00 pm | 800.00 | 2,400.00 |
| | | | Grupo 02: 4:00 pm a 6:00 pm | 800.00 | 2,400.00 |
| 02 | FUENTES JULCA NORMA SOLEDAD | Inglés Básico - Intensivo | Grupo 03: 2:00 pm a 4:00 pm | 800.00 | 2,400.00 |
| | | | Grupo 04: 4:00 pm a 6:00 pm | 800.00 | 2,400.00 |



ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Sub Dirección de Abastecimiento, la elaboración del contrato del Locador citado en el artículo primero de la presente Resolución y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional : 0044
 Programa : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
 Función : 22 Educación
 División Funcional : 048 Educación Superior
 Grupo Funcional : 0109 Educación Superior Universitaria
 Actividad : 5002148 Ofrecer enseñanza – aprendizaje de diversos idiomas
 Grupo Genérico de Gastos: 2.3. Bienes y Servicios
 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos S/ 4,800.00
 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos S/ 4,800.00
 Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
 TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

 Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
 Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
 TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

 Elias Alberto Torres Armas, Ms.C.
 Secretario General (R)

UNTRM
 E.T.A.S.C.
 Lima